



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-015/2026

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 089-029/2025, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025, CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS, CON ID N° 463.030”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 638/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 218/2026, de fecha 17 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 089-029/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025, CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS, CON ID N° 463.030”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 089-029/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 28/2025 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, estableciéndose en su Art. 4° cuanto sigue: *“Establecer que el administrador del Contrato será la Ingeniera Verónica Blanco, con C.I. N° 1.748.970 – Directora de la Dirección de Mantenimiento”*;

Que, por Resolución C.A. N° 012-005/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, se designó al Ing. Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, como Director de la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social;

Que, en fecha 06 de marzo de 2026, fue formalizado el Contrato N° 003/2026, con la firma CONSORCIO RP I, en el marco de la citada licitación, estableciéndose en la Cláusula 9 - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, que la Administración del mismo estará a cargo del Ing. Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, Director de la Dirección de Mantenimiento;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-015/2026

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observó cuanto sigue: *“El administrador del contrato designado en la Resolución, difiere de lo cargado en el SICP y el documento de Contrato”*;

Que, en consecuencia, resulta procedente rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 089-029/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, a efectos de establecer como Administrador del Contrato al actual Director de la Dirección de Mantenimiento, conforme a la designación dispuesta mediante Resolución C.A. N° 012-005/2026, de fecha 20 de febrero de 2026;

Que, en virtud del principio de legalidad, congruencia y seguridad jurídica de los actos administrativos, corresponde adecuar la Resolución de adjudicación a la situación institucional vigente al momento de la ejecución contractual, a fin de asegurar la correcta designación del Administrador del Contrato y su concordancia con el instrumento contractual suscrito;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 218/2026, de fecha 17 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Rectificar el Art. 4° de la Resolución C.A. N° 089-029/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, **“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025, CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS, CON ID N° 463.030”**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando el mismo de la siguiente manera:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INST
AB
Secr

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-015/2026

"Art. 4°) Establecer que el Administrador del Contrato será el Ing. Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, Director de la Dirección de Mantenimiento".-----

- 2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 089-029/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, permanezcan invariables.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.